

Factoring y Forfaiting.

En vigor desde el 15-11-12

FACTORING

	Notas	Comisión en €		
		t%	Mínimo	Importe Fijo
COMISIÓN DE APERTURA O RENOVACION DEL CONTRATO DE FACTORING	1	2,00%	300,00	--
COMISIÓN DE FACTORAJE por operación.	2	3,00%	40,00	--
POR AMPLIACION DE PLAZO de la operación.		1,00%	15,00	--
POR MODIFICACION DE CONDICIONES	3	1,00%	90,00	--
POR SOLICITUD DE ESTUDIO, RENOVACIÓN O AMPLIACIÓN (por cada deudor)	4	--	--	120,00
DEVOLUCIÓN	5	5,75%	30,00	--
RECLAMACIÓN DE POSICIONES DEUDORAS	6	--	--	35,00

En el caso de cuentas en divisas, se adeudará el contravalor en la divisa de la cuenta

- Se calculará sobre el límite global autorizado. Se liquidará por una sola vez al momento de formalizar la operación o en la renovación cuando esta sea solicitada por el cliente y aceptada por la Entidad.
- Estas tarifas se entienden para operaciones hasta 90 días. Excediendo dicho plazo, se incrementarán en un 0,75% por cada 30 días o fracción.
- Se entiende por modificación de condiciones, cualquier variación producida en el contrato a petición del cliente y aceptada por la Entidad, referente al cambio de cualquiera de sus intervinientes (excepto el arrendatario), modificación de importes, vencimientos o cualquier otra que implique una alteración en el documento contractual inicialmente firmado.
- Esta comisión sólo se percibirá en el caso de que el estudio realizado para la renovación o ampliación sea favorable y la renovación se haga efectiva.
Este estudio se realizará para aquellos casos en que hay papel devuelto y que se quiere valorara la conveniencia de mantener o ampliar el contrato de factoring según solicitud del cedente.
- Se calculará sobre el importe impagado cuando este deba ser atendido por del cedente.
- Esta comisión se aplicará sólo a aquellas operaciones en las que, además de no estar prevista la cobertura de riesgo de insolvencia, haya existido un anticipo de fondos por parte de la Entidad.
Se percibirá por una sola vez y rúbrica efectivamente reclamada y para compensar los gastos ocasionados por la gestión realizada ante el cliente para la regularización de sus posiciones deudoras vencidas, (desplazamientos, teléfono, correo,...).
- Serán a cargo del cliente los gastos producidos por búsquedas en registros, intervención de Fedatario Público, escrituración, tributos, y cualquier otro concepto de carácter externo que pudiera corresponder al cliente, en concepto de gastos suplidos.
- Por cada comunicación de las operaciones establecidas en este apartado se repercutirán los gastos en que se incurra, de acuerdo con las tarifas postales vigentes en cada momento.
- Además de las comisiones que correspondan según la clase de operación, se percibirá la comisión por Cambio de Divisa prevista en el **Epígrafe 1º**.

FORFAITING INTERNACIONAL

	Notas	Comisión en €		
		t%	Mínimo	Importe Fijo
COMISIÓN DE GESTIÓN		2,00%	200,00	--
COMISIÓN DE COMPROMISO	1	6,00%	--	--

- Se aplica sobre el riesgo asumido al comprometerse a hacer la operación a una determinada fecha. Se calcula sobre el número de días acordado como período de compromiso. El valor % establecido será anual, prorrateable por meses, y se abonará de una sola vez bien al inicio del período de compromiso, bien en un momento posterior, en función de lo que se acuerde con el cliente.